



ACTA DE AUDIENCIA No. 179 -2022

CLASE DE AUDIENCIA

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS

**DELITO
PREVARICATO POR ACCION
FRAUDE PROCESAL**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
27	05	2022	PALOQUEMAO	110016000050201806283	320841	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: GERMAN ARIAS CORTES FISCAL 90 Delegado ante los Tribunales				German.arias@fiscalia.gov.co 3153077855		
INDICIADO GUSTAVO ADOLFO OROZCO PERTUZ				Tavorozco67@hotmail.com 3015635714		
INDICIADO ALBERTO OYAGA MACHADO				Aoyaga1@hotmail.com 3023538200		
INDICIADO RAFAEL JESUS URIBE HENRIQUEZ				Rafaeluribe192@hotmail.com		
DEFENSOR JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMIREZ				contacto@hllawyers.com.co 3013706287		
DEFENSOR EDUARDO ENRIQUE ACOSTA DE ARMAS				Gonzalezn.abogadosconsultores@gmail.com Derchopenal1965@hotmail.com 3058538557		
PROCURADOR JUDICIAL II PENAL GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA				gricaurte@procuraduria.gov.co		
REPRESENTANTE DE VICTIMA ALVARO ALEJANDRO ARCILA CASTRO				a.arcila@arcilaysotomayor.com 3103720738		
REPRESENTANTE DE VICTIMA FREDY GIOVANY BUITRAGO CHAVES				Fbuitrago.franciscobernate.com 3132466511		
REPRESENTANTE DE VICTIMA ERICK DE JESUS CALDERON JARABA				erickcalderonjaraba@gmail.com 3017800063		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 4:17 P.M.				Finalización: 5:33 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS



Despacho: Deja constancia que la realización de la audiencia es de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido los indiciados, los defensores, el procurador judicial y los apoderados de la víctima.

De igual manera, se deja constancia que la audiencia se encontraba programada para las 3:00 de la tarde, sin embargo, al verificarse que en el proceso habían 3 solicitudes en el mismo sentido, que hay un acta de reparto de audiencia para el Juzgado 31 Penal de Garantías que devolvió la solicitud al Centro de Servicios, mismo que reasignó su cumplimiento al Juzgado 45 Penal Municipal de Garantías que ordenó remitir el expediente otra vez al Juzgado 31 y que posteriormente, fue asignada al Juzgado 17 Penal Municipal de Garantías, se procedió a verificar la información ante el Centro de Servicios Judiciales a fin de determinar si se trataba de la misma solicitud, dependencia que en principio señaló que correspondía devolver el proceso al Juzgado 31 Penal Municipal de Garantías, por tratarse de la misma solicitud, empero posteriormente, nos informó que se trataba de otra solicitud y que se debía tramitar.

En consecuencia, de lo anterior, de manera inmediata se procedió a convocar nuevamente a las partes por el medio más expedito, para verificar la situación presentada, se dejaren las respectivas constancias y, si hay lugar realizar la audiencia, habiéndose logrado la asistencia de todas las partes e intervinientes del proceso y, una vez aclarado el tema de las solicitudes, inclusive con el Juez Coordinado, se dispuso dar trámite a la solicitud.

Fiscalía: Hizo una breve exposición de lo ocurrido respecto del trámite de las audiencias por libertad de vencimiento de término, para señalar que, si bien tenían conocimiento de la diligencia, de conformidad a lo informado por el peticionario, la presente no se iba a realizar, ya que el día de ayer se había convocado para audiencia de libertad por vencimiento de términos, es así que procedió a programar actividades para el día de hoy, por lo tanto y, ante lo avanzado de la hora, solicita que se re programe la diligencia.

Apoderado de Víctimas Erick de Jesús Calderón Jaraba: Reiteró la solicitud del defensor, frente a la reprogramación de la audiencia.

Despacho: Informa que procedería a reprogramar la audiencia para el día primero (1º) de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y previno al defensor en razón a que al parecer se presentan varias solicitudes en el mismo sentido y, que una de ellas se encuentra en trámite la cual reprogramó el Juzgado 31 Penal Municipal de Garantías, a fin que verifique si persiste el interés de realizar esta audiencia.

Se da el uso a los comparecientes a fin que se manifiesten sobre la solicitud de reprogramación.

Defensor Javier Enrique Hurtado Ramírez: Corroboró la información señalada por el delegado Fiscal, frente a la situación presentada ante los Jueces homólogos, sin embargo, señaló que no se puede endilgar responsabilidad alguna respecto de las audiencias y/o las



fechas asignadas por el Centro de Servicios, pues fue dicha dependencia quién programó para dos días seguidos la solicitud de libertad por vencimiento de términos.

Indiciado: Gustavo Adolfo Orozco Pertuz y Alberto Oyaga Machado: Señalaron que no tienen inconveniente con la asignación de la nueva fecha e hicieron precisiones respecto del trámite adelantado y su derecho como personas privadas de la libertad.

Despacho: Ordenó la reprogramación de la audiencia de libertad por vencimiento de términos para el próximo primero (1º) de junio de 2022 a las 8:00 a.m., en atención a que no se presentó ninguna oposición respecto de la solicitud de Fiscalía, considerándose que en la fecha será el próximo turno ordinario del Juzgado y teniendo en cuenta la complejidad de este asunto.

Las partes sin observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 5:33 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050201806283 NI 320841-20220527 161728-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000050201806283.ni.320841-20220527.161728-grabacion-de-la-reunion.mp4)